



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Oficio No. ORE152-200/1028/2024

Bitácora: 32/HR-0066/05/24  
NRA: AAL3205700004  
Guadalupe, Zac., 06 de agosto de 2024

### **Alsa Alimentos S.P.R. de R.L. de C.V.**

Bldv. Lopez Portillo #91 -F, Dependencias Federales  
Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98618  
Correo electrónico: inocuidad@alsaalimentos.com.mx  
Tel: (492) 9212779

At'n: Jesús Gerardo López Martínez  
Apoderado Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Incorporación o eliminación de residuos generados*, presentado por la Apoderado Legal de la empresa **Alsa Alimentos S.P.R. de R.L. de C.V.**, el día 22 de mayo del 2024 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0066/05/24.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

1. Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **AAL3205700004**.
2. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Incorporación o eliminación de residuos generados**.
3. En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: **"Incorporación de residuos peligrosos generados por el sitio y actualización en la cantidad de generación**.
4. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motivan la modificación: **"Para mantener actualizada la información del sitio, cumplir con el plan de manejo y su disposición final"**.
5. De acuerdo con la información presentada en el anexo 16.4, se dan de alta los residuos peligrosos como se indica a continuación:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO4	Sólidos impregnados de aceite	0.240000
SO2	Filtros de aceite	0.050000
SO4	Envases vacíos de pintura	0.150000
SO4	Envases vacíos de aerosoles	0.012000
SO4	Lámparas fluorescentes	0.001000
SO1	Trapos impregnados	0.001000
SO4	Envases vacíos impregnados	0.008000
SO1	Cartones impregnados	0.005000
S1	Removedor de pintura	0.001000
<b>Total altas</b>		<b>0.468000</b>

6. Que la actividad principal de la empresa es **"Agrícola"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Carretera Zac-SLP km 158, Trancoso, Zacatecas, C.P.: 98640; y los residuos peligrosos registrados que se generan previo al trámite de modificación, con base a su registro como generador de residuos peligrosos, al cual se le asignó la bitácora No. 32/EV-0021/11/17 son las siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O5	Aceite usado	2.000000
O1	Lubricantes	0.100000
<b>Total</b>		<b>2.100000</b>



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Oficio No. ORE152-200/1028/2024

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad (Ton/año)
Residuos generados previo a la solicitud de modificación	2.100000
Residuos generados que se incorporan	0.468000
<b>Total actualizado</b>	<b>2.568000</b>

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción VII, inciso a), 34 fracción XIX, 35 fracción X inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador**, con el **NRA: AAL3205700004**.
2. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la empresa **Alsa Alimentos S.P.R. de R.L. de C.V.**, el día 22 de mayo del 2024, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE**  
**El Encargado del Despacho**

**Ing. José Luis Rodríguez León**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Zacatecas contenida en el oficio 01257 suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación."

C.c.e.p.  
Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio  
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.  
Expediente: AAL3205700004  
JLRL/jacf

